



RES. EXENTA 3G/Nº_

1754 03 JUN '13

MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD LIDA., RUT Nº 77.933.700-6.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/№ 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/№ 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/№ 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD LTDA., RUT Nº 77.933.700-6;

Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº 9207 del 22/04/2013, para modificar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaido para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según Nº 769 del 07/05/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE, la modificación de planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador Entidad Asistencial de Salud, SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD LTDA, RUT Nº 77.933.700-6, Sociedad Limitada de Atención Abierta; incorporándose al lugar de atención individualizado, los siguientes profesionales:

. April 24 - 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Nombre Profesional	Profesion Especialidas
	FERNANDO TRONCOSO MARTÍNEZ	MÉDICO CIRUJANO
	GABRIEL GARAY SÁNCHEZ	TECNÓLOGO MÉDICO/OFTALMOLOGÍA

11 AUTORÍZASE, la incorporación de profesionales al Lugar de Atención individualizado del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

establecida en el respectivo contenno de contacto establecida en el respectivo contenno de c

ese, por orden del Director

OZÉDAD MENA NORIEGA TAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN FONDO NACIONAL DE SALUD

Sueus

PAGIRCP DISTRIBUCIÓN:

We

SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD LTDA.

Departamento de Comercialización Depto. de Control y Calidad de Prestaciones Expediente de Convenio del Prestador

Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20 285/ INGR, 9207/2013

JEFE SUB-DEMO

Firma Ministro de Fe